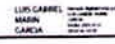
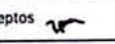


	FORMATO REGISTRO DE DECISIONES DE JUNTA DIRECTIVA No. 027		CÓDIGO: GLC-GJ-FO-014
			VERSIÓN: 2
TEMA:	Plan de incentivos para la campaña de cesantías de la Vicepresidencia Empresarial del Fondo Nacional del Ahorro S.A.		
TIPO DE DOCUMENTO:	Otro		
VERSIÓN DEL DOCUMENTO	N/A Se adjunta documento en 7 folios, que alicara con el cierre de la campaña del 14 de febrero de 2026		
ACCESO/EXCEPCIÓN. Debe ser diligenciado por el responsable del documento	Pública ☒ Clasificada ☐ Disponible para consulta ☐ Reservada ☐		
NORMA QUE DEFINE LA COMPETENCIA DE LA JUNTA DIRECTIVA			
Estatutos del Fondo Nacional del Ahorro S.A. artículo 44 Numeral 33, literal c) "(...) c) Aprobar los objetivos y metas consolidados de la sociedad y sus filiales (...) " "(...) d) Emitir los lineamientos de compensación y cultura para la sociedad y sus filiales (...) "			
RESUMEN-DETALLE EXPLICATIVO DEL DOCUMENTO			
El plan de incentivos formulado por de la Vicepresidencia Empresarial y tiene como finalidad reconocer y estimular el desempeño de los equipos comerciales, alineando sus resultados con los objetivos estratégicos establecidos para la campaña de cesantías 2026. Este reconocimiento se considerará por única vez en forma de incentivo económico de carácter no salarial a los colaboradores del Fondo Nacional del Ahorro S.A.			
APROBACIÓN DOCUMENTO			
INSTANCIA COMITÉ QUE LO RECOMIENDA (Si aplica)	No aplica		Sesión: No aplica
INSTANCIA RESPONSABLE DE LA PRESENTACIÓN (Presidencia - Vicepresidencia- Dirección)	Vicepresidencia Empresarial		
NOMBRE DEL RESPONSABLE DE LA PRESENTACIÓN:	LUIS GABRIEL MARIN GARCIA		
NÚMERO DE ACTA / SESIÓN	Sesión de Junta No. 1014 del 30 de julio de 2025		
FECHA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA	DIA 30	MES 7	AÑO 2025
VERSIÓN DEROGADA	No aplica		
VISTOS BUENOS	Luis Gabriel Marín García - Vicepresidencia Empresarial		
	Zulma Patricia Gonzalez Muñoz - Gerencia de Asesorías y Conceptos		
	Maria Alejandra Salas Alvarez - Vicepresidencia Jurídica		

Contenido

1. Introducción.....	2
2. Objetivos	2
3. Cargos a los que aplica.....	2
4. Condiciones Generales	3
5. Recaudos Incluidos En La Meta Global.....	4
6. Reclamación De Empresas Nuevas Y Contact Center.....	4
7. Elementos Para El Cálculo De Incentivos.....	5
8. Tabla De Incentivos.....	5

1. Introducción

El presente plan de incentivos ha sido diseñado con el propósito de reconocer y estimular el desempeño de los equipos comerciales, alineando sus resultados con los objetivos estratégicos establecidos para la campaña de cesantías. Este esquema busca promover la motivación individual y colectiva, impulsar la productividad y asegurar el cumplimiento de las metas definidas tanto a nivel individual como grupal. Asimismo, establece un marco claro, estructurado y transparente para la asignación de incentivos, lo que contribuye a una gestión más eficiente del desempeño comercial y a la generación de resultados sostenibles para el Fondo Nacional del Ahorro.

2. Objetivos

Objetivo general

Adoptar el Plan de Incentivos, de carácter no salarial, para la campaña de cesantías 2026 del Fondo Nacional del Ahorro S.A, conforme a los parámetros establecidos en este documento.

Objetivos específicos

- Promover el cumplimiento de la meta de campaña establecida para el 14 de febrero de 2026.
- Fortalecer el compromiso del equipo comercial mediante un plan de incentivos estructurado.
- Incentivar el trabajo reflejado en la ejecución del recaudo de cesantías.

3. Cargos a los que aplica

Los incentivos contemplados en este documento aplicarán a los siguientes cargos:

Cargo	Dependencia
Auxiliar administrativo 03 - Gestor Comercial externo	Gerencia Regionales
Auxiliar administrativo 02 - Gestor Comercial Punto de Atención	Gerencia Puntos de Atención
Profesional 06 - Gestor Estado	Gerencia Regionales
Analista 01 - Gestor Estado	Gerencia Regionales
Analista 02 - Gestor Estado	Gerencia Regionales
Profesional 04 - Líder Puntos de Atención A+	Gerencia Puntos de Atención
Profesional 04 - Líder Puntos de Atención A	Gerencia Puntos de Atención
Profesional 05 - Líder Puntos de Atención B	Gerencia Puntos de Atención
Analista 01 - Líder Puntos de Atención C	Gerencia Puntos de Atención
Analista 02 - Líder Puntos de Atención D	Gerencia Puntos de Atención
Profesional 04 – Ejecutivo Comercial Máster	Gerencia Regionales
Profesional 05 – Ejecutivo Comercial	Gerencia Regionales
Profesional 03 - Líder puntos de atención Regional	Gerencia Puntos de Atención
Gerente Regional Antioquia Cafetera	Vicepresidencia Empresarial



FONDO
NACIONAL
DEL AHORRO

CONDICIONES PARA EL PAGO DE INCENTIVOS DE CAMPAÑA DE CESANTÍAS 2026

Gerente Regional Bogotá Zona 1	Vicepresidencia Empresarial
Gerente Regional Bogotá Zona 2	Vicepresidencia Empresarial
Gerente Regional Norte	Vicepresidencia Empresarial
Gerente Regional Santanderes	Vicepresidencia Empresarial
Gerente Regional Sur	Vicepresidencia Empresarial
Gerente Regional Territorios Nacionales	Vicepresidencia Empresarial
Gerente Estado	Vicepresidencia Empresarial
Gerente Empresas	Vicepresidencia Empresarial
Gerente de Captación de Cesantías y AVC	Vicepresidencia Empresarial
Gerente Puntos de Atención	Vicepresidencia de Redes

Nota: Podrán acceder al plan de incentivos todos los demás cargos que, vía traslado, nombramiento y/o vinculación, desempeñen los roles descritos, siempre y cuando la formalización se realice antes del 1 de octubre de 2025.

4. Condiciones Generales

1. Solo se considerará el recaudo ingresado antes del 15 de febrero de 2026.
2. Participarán quienes tengan asignación de cartera y reciban la notificación formal de su meta.
3. Se reconocerán incentivos a los cargos descritos en este documento por única vez, con carácter no salarial.
4. La asignación y reasignación de empresas está sujeta a la metodología definida por la Gerencia de Estado y la Gerencia de Empresas anexa a este documento.
5. La liquidación de incentivos se realizará con base en el valor de meta definida y entregada el 01 de agosto de 2025, los movimientos de empresas que se presenten entre y durante el periodo del 01 de agosto de 2025 y el 14 de febrero de 2026 que puedan incrementar o disminuir el valor de recaudo, no afectarán el monto de la meta establecida sobre el cual se calcularán dichos incentivos.
6. Si se incorporan empresas adicionales a las asignadas previamente, únicamente se tendrá en cuenta la ejecución asociada a dichas asignaciones para efectos del cálculo de los incentivos, es decir, no cambia el valor de la meta. Esto aplica para los Gestores Comerciales Externos, Gestores de Puntos de Atención y Gestores de Estado (Auxiliar Administrativo 3 -Gestor Comercial Externo, Auxiliar Administrativo 2 - Gestor comercial de punto de atención, Profesional 6- Gestor Estado)
7. El movimiento asignaciones y reasignaciones de empresas se congelará el 15 de octubre de 2025, es decir, a partir de ese momento y hasta el 15 de febrero de 2026 no se hará ningún cambio en la asignación de cartera.
8. Para la liquidación final, se tomarán en cuenta las planillas recibidas e individualizadas hasta el 28 de febrero de 2026.
9. Solo participarán en el plan de incentivos quienes ingresen antes del 01 de octubre de 2025.

10. Se considerarán situaciones administrativas como traslados, encargos y nuevas vinculaciones, siempre que se formalicen antes del 01 de octubre de 2025.
11. La preliquidación de incentivos será enviada a los Gerentes Regionales y Gerente de Puntos de Atención, quienes podrán solicitar revisión de inconsistencias dentro de 10 días calendario.
12. En caso de negociación global de recaudo de cesantías con una empresa fuera de la regional del comercial, se pagará el incentivo por traslados y la empresa se asignará a su regional principal.
13. En caso que se presente una gestión comercial compartida entre el equipo comercial del Fondo nacional del Ahorro, es decir, que se haya realizado por algún funcionario que ocupe un cargo del presente documento con otro actor, como la fuerza de venta tercerizada, para el pago de incentivos del que trata el presente documento se respetará la ejecución que haya realizado el equipo comercial del fondo nacional del ahorro en cuanto al recaudo que traía la empresa de la vigencia anterior y las afiliaciones y/o traslados que se hayan realizado por los mismos.
14. El valor máximo de incentivo que un funcionario podrá recibir es de \$25.131.145.

5. Recaudos Incluidos En La Meta Global

Empresas obligatorias públicas: Suman a la meta global, pero no aplican para incentivo.

Empresas voluntarias públicas y privadas: Suman a la meta global e individual y aplican para incentivo.

Traslados de cesantías: Se incluyen los acreditados entre el 15 de febrero de 2025 y el 14 de febrero de 2026.

6. Reclamación de empresas nuevas y Contact Center

Las empresas asignadas al Contact Center o nuevas podrán solicitarse bajo las siguientes condiciones:

Gestor Comercial Externo (Auxiliar administrativo 03 - Gestor Comercial externo)

- Realizar 3 visitas y 6 oportunidades y registrarlas en CRM entre el 1 de agosto de 2025 y el 10 de febrero de 2026.
- Realizar la reclamación en CRM entre el 1 de diciembre de 2025 y el 14 de febrero de 2026.
- Valor de recaudo superior a \$30.000.000.

Gestor comercial de puntos de atención (Auxiliar administrativo 02 - Gestor Comercial Punto de Atención)

- 3 visitas y 6 oportunidades registradas en CRM entre el 1 de agosto de 2025 y el 10 de febrero de 2026.
- Reclamación en CRM entre el 1 de diciembre de 2025 y el 14 de febrero de 2026.

CONDICIONES PARA EL PAGO DE INCENTIVOS DE CAMPAÑA DE CESANTÍAS 2026

- Valor de recaudo superior a \$20.000.000.

Nota: Las empresas aprobadas sumarán únicamente en la ejecución tanto del gestor comercial como del líder y no se incorporarán a la meta asignada.

7. Elementos Para El Cálculo De Incentivos

1. La meta utilizada para el cálculo de incentivos será la reportada el 1 de agosto de 2025.
2. El cálculo se realizará sobre el valor ejecutado individualmente, de acuerdo con el porcentaje de cumplimiento.
3. Distribución del 100% del pago de incentivos:
 - Recaudo individual de empresas antes del 15 de febrero de 2026.
 - Recaudo de nuevas empresas.
 - Recaudo de empresas solicitadas al Contact Center.
 - Traslados recibidos entre el 15 de febrero de 2025 y el 14 de febrero de 2026.
4. Para Gerencias en encargo por resolución:
 - Encargos entre el 1 de octubre de 2025 y el 14 de febrero de 2026: Se pagará el 100% de la liquidación.
 - Encargos entre el 15 de diciembre de 2025 y el 14 de febrero de 2026: Se pagará el 50%.
5. Si un funcionario ocupa dos cargos simultáneamente, el incentivo se liquidará de manera independiente para cada función

8. Tabla De Incentivos

Si el FNA SI Cumple con la meta interna

Si el FNA alcanza la meta interna, se reconocerán incentivos de acuerdo con dos rangos de ejecución:

Cumplimiento de meta:

- Ejecución mayor o igual a 100% y menor a 110%
- Ejecución mayor o igual al 110%

Para la aplicación de estos rangos, las metas individuales se agrupan previamente en los siguientes niveles:

CONDICIONES PARA EL PAGO DE INCENTIVOS DE CAMPAÑA DE CESANTÍAS 2026

Rangos de agrupación de metas:

I) Para los cargos de Gestor comercial y Coordinador de Puntos de Atención:

- Rango I: Entre \$10. millones y \$999 millones
- Rango II: Entre \$1.000 millones y \$9.999 millones
- Rango III: Entre \$10.000 millones y \$19.999 millones
- Rango IV: Mayor o igual a \$20.000 millones

II) Para los cargos de Director comercial externo y Director de Puntos de Atención:

- Rango I: Menor \$10.000 millones
- Rango II: Entre \$10.000 millones y \$79.999 millones
- Rango III: Entre \$80.000 millones y \$149.999 millones
- Rango IV: Mayor o igual a \$150.000 millones

A continuación, se relacionan las tablas de incentivos por cargos:

Gestor Comercial Externo - Gestor Comercial Puntos de Atención - Gestor Estado

Cumplimiento entre 100% y 110%			
RANGO I	RANGO II	RANGO III	RANGO IV
Entre \$10 MM y \$999 MM	Entre \$1.000 MM y \$9.999 MM	Entre \$10.000 MM y \$20.000 MM	Mayor a \$20.000 MM
0,90%	0,090%	0,070%	0,040%

Cumplimiento mayor a 110%			
RANGO I	RANGO II	RANGO III	RANGO IV
Entre \$10 MM y \$999 MM	Entre \$1.000 MM y \$9.999 MM	Entre \$10.000 MM y \$20.000 MM	Mayor a \$20.000 MM
1,15%	0,15%	0,09%	0,100%

Coordinador de Punto de Atención

Cumplimiento entre 100% y 110%			
RANGO I	RANGO II	RANGO III	RANGO IV
Entre \$10 MM y \$999 MM	Entre \$1.000 MM y \$9.999 MM	Entre \$10.000 MM y \$20.000 MM	Mayor a \$20.000 MM
0,90%	0,080%	0,060%	0,040%

Cumplimiento mayor a 110%			
RANGO I	RANGO II	RANGO III	RANGO IV
Entre \$10 MM y \$999 MM	Entre \$1.000 MM y \$9.999 MM	Entre \$10.000 MM y \$20.000 MM	Mayor a \$20.000 MM
1,15%	0,15%	0,09%	0,100%

CONDICIONES PARA EL PAGO DE INCENTIVOS DE CAMPAÑA DE CESANTÍAS 2026

Director de Punto de Atención

Cumplimiento entre 100% y 110%			
RANGO I	RANGO II	RANGO III	RANGO IV
Menor 10.000 MM	Entre \$10.000 MM y \$80.000 MM	Entre \$80.000 MM y \$150.000 MM	Mayor \$150.000 MM
0,0370%	0,0150%	0,0090%	0,0070%

Cumplimiento mayor a 110%			
RANGO I	RANGO II	RANGO III	RANGO IV
Menor 10.000 MM	Entre \$10.000 MM y \$80.000 MM	Entre \$80.000 MM y \$150.000 MM	Mayor \$150.000 MM
0,050%	0,030%	0,018%	0,067%

Director Comercial Externo

Cumplimiento entre 100% y 110%			
RANGO I	RANGO II	RANGO III	RANGO IV
Menor 10.000 MM	Entre \$10.000 MM y \$80.000 MM	Entre \$80.000 MM y \$150.000 MM	Mayor \$150.000 MM
0,0130%	0,013%	0,009%	0,007%

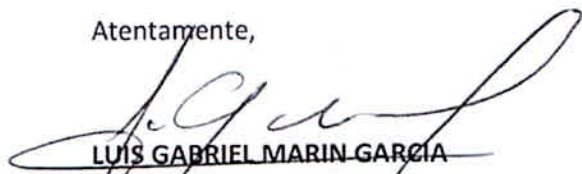
Cumplimiento mayor a 110%			
RANGO I	RANGO II	RANGO III	RANGO IV
Menor 10.000 MM	Entre \$10.000 MM y \$80.000 MM	Entre \$80.000 MM y \$150.000 MM	Mayor \$150.000 MM
0,060%	0,030%	0,018%	0,067%

Gerentes

Los incentivos para los gerentes están organizados de la siguiente manera:

- Cumplimiento entre el 100% y el 110%, incentivo equivalente al 100% del salario base.
- Cumplimiento mayor o igual al 110%, incentivo equivalente al 150% del salario base.

Atentamente,



LUIS GABRIEL MARIN GARCIA
Vicepresidente Empresarial

Gabriel Esteban Lemus Solano

Firmado digitalmente por
Gabriel Esteban Lemus Solano
Fecha: 2025.07.30 15:53:28 -05'00'

GABRIEL ESTEBAN LEMUS SOLANO
Vicepresidente de Redes

Proyectó: Jenny Johanna Galvis Forero – Profesional 03 Gerente Captación de Cesantías y AVC
Revisó: Angela María Muñoz – Profesional 01 Vicepresidencia Empresarial
Vo.Bo.: Mauricio Lopera Hincapié – Gerente Captación de Cesantías y AVC
Vo.Bo.: María Alejandra Salas – Vicepresidencia Gestión Humana (E) 
Vo.Bo.: Oscar Oswaldo Mahecha – Gerente Gestión Humana 